

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ALGEMIRO SANCHEZ ORTEGA
Demandado: CARBONES DE LA JAGUA S.A
Radicación: 20178-31-05-001-2013-00023-01.
Asunto: NIEGA SOLICITUD

A través de memoriales que anteceden el apoderado judicial de la parte demandante solicita impulso procesal.

Frente a la anterior petición, se reitera lo indicado en auto anterior donde se expuso que no existen razones para en estos momentos alterar el orden que era llevado en el despacho remitente, sin que ello signifique la vulneración de derecho a la igualdad de los usuarios de la administración de justicia.

Se insiste en que el Despacho al momento de abordar el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, tiene como parámetro de evacuación la antigüedad de los mismos, por lo que atendiendo a ese criterio será estudiado en su momento el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written in a cursive style.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado